

**ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2024 (DOE 16 FEBRERO 2024)
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024**

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2024/003110		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE PIORNAL		
PUESTO DE TRABAJO:	INGENIERO TÉCNICO/A FORESTAL		
N° PUESTOS OFERTADOS:	1		
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS	1

COLECTIVOS PRIORITARIOS: 1) Mayores de 45 años 2) Parados de larga duración 3) Menores de 30 años

REQUISITOS Y PREFERENCIAS:

Personas inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas

1. Preferentemente, que tengan iniciado y finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de sondeo

2. Preferentemente, no sean perceptoras de prestación o subsidios protectores de la situación de desempleo (NP)

CRITERIOS DE ORDENACIÓN

1. Menor nivel formativo de intermediación

2. Mayor tiempo de inscripción ininterrumpido como desempleado/a

REQUISITOS PROPIOS DE LA OFERTA:

Poseer la titulación de Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente, especialidad en explotaciones forestales – Carnet de conducir

RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

COLECTIVO:								
Orden	NIF N°	Apellidos y nombre			IPI	NP / P	N. I	Fecha inscripción ininterrumpida
1	52963149Z	ARCOS	CARMONA	JOSEFA	NO	NP	54	10/01/2024
		MARIA						

Se abre un plazo de reclamaciones: Desde las 09.00 h del día 5 de marzo hasta las 09.00 h. del día 7 de marzo de 2024.

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán presencialmente en el Centro de Empleo de Plasencia o a través de la dirección de correo electrónico ofertas.plasencia@extremaduratrabaja.net indicando en asunto reclamación PCEM, y haciendo constar DNI, nombre y apellidos del reclamante, oferta a la que se dirige y motivos de la reclamación. Las reclamaciones se resolverán, si procede, en la relación definitiva de demandantes preseleccionados

En Plasencia, el Director del Centro de Empleo

Firmado por PRIETO RAMOS
GENEROSO - DNI ***7467**
el día 04/03/2024 con un
certificado emitido por

NIVELES DE INTERMEDIACION	
22	HASTA ESTUDIOS PRIMARIOS
23	EGB, ESO, CERT. ESCOLARIDAD
32	BACHILLERATO
33	CFGM
51	CFGS
54	TITULACIONES UNIVERSITARIAS



Ayuntamiento de Piornal

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL EN EXPLOTACIONES FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024 según Resolución de 15 de febrero de 2024, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de las presentes bases es la selección, mediante el sistema de concurso – oposición, de **Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente (Especialidad en Explotaciones Forestales)** para su contratación, como personal en régimen laboral temporal, de **12 MESES de duración, a jornada completa** y constitución de bolsa de trabajo.

Dicha contratación está acogida y regulada conforme a lo establecido en el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

El contrato de trabajo que se suscriba estará sujeto a un periodo de prueba de 1 mes.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- **Estar incluidos en el proceso de preselección realizado por el SEXPE.**
- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- Poseer la titulación exigida para el ingreso en los subgrupos que se especifican en esta convocatoria (**Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente, Especialidad en Explotaciones Forestales**). En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante





Ayuntamiento de Piornal

mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

- Estar en posesión del **permiso de conducir de la clase B**.
- Estar en posesión del **carné de usuario profesional de productos fitosanitarios**.

TERCERA. - ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS POR EL SEXPE

Se solicitará lista provisional de seleccionados/as a la oficina del SEXPE según los requisitos establecidos en la convocatoria de la subvención. Esta será publicada en la aplicación Bando Móvil del Ayuntamiento de Piornal en la sección de Anuncios y en tablón electrónico de edictos, otorgando un plazo de dos días hábiles para reclamaciones. Una vez resueltas las mismas, se publicará lista definitiva seleccionados/as de la oficina del SEXPE haciendo pública la composición del tribunal y la fecha de celebración de las pruebas.

El hecho de figurar en la LISTA DEL SEXPE no prejuzga que se les reconozca a los/as aspirantes la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento de selección. La documentación que acredite los mismos deberá presentarse en el llamamiento del proceso selectivo y si el tribunal entiende que de la presentación de éstos se desprende que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse para su participación en este procedimiento.

CUARTA. – ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES, CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS Y ANUNCIOS SUCESIVOS

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una sola fase: **OPOSICIÓN**.

El lugar, fecha y hora de celebración de la prueba se publicará junto con la lista definitiva de aspirantes en el tablón de edictos, sede electrónica y bando móvil.

Los aspirantes, que serán convocados para ambos ejercicios en llamamiento único, deberán ir provistos de la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable firmada, según modelo Anexo I
- b) Fotocopia DNI
- c) Tarjeta de demanda de empleo

Supondrá la no presentación el decaimiento de sus derechos a participar, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo. No obstante, en supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido su presentación en el momento previsto, por motivo debidamente justificado y así apreciado por el Tribunal y expuesto a conocimiento y votación de los/as aspirantes.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN





El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición (defensa de proyecto/memoria).
- Concurso.

Fase de oposición. Defensa de Proyecto

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes consistente en la Defensa de un Proyecto, en la que se deberá presentar un proyecto/memoria de una extensión no superior a 4 folios tamaño A4, con espaciado simple, en el que se refleje un plan de actuación, plan de actividades o de prestación de servicios, que pueda ofrecer el candidato por el desempeño de sus capacidades o habilidades profesionales atendiendo a su experiencia y que deberá defender ante el tribunal evaluador asignado para este proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Se valorarán los siguientes subapartados con una valoración máxima de 15 puntos en cada uno:

- Presentación del documento.
- Claridad expositiva.
- Desarrollo de los contenidos del proyecto.
- Viabilidad de ejecución del proyecto (contemplar el desarrollo de actividades durante una temporalidad de un año).
-

El proyecto/memoria deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Título y datos del autor.
- Análisis de la situación de partida.
- Objetivos generales.
- Propuesta del desarrollo del trabajo de servicio en el desempeño de las funciones de un Ingeniero/a Técnico Forestal o de Grado equivalente.
- Argumentos para la elección de la propuesta expuesta.





Ayuntamiento de Piornal

Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al baremo de méritos. Puntuación máxima a obtener 40 puntos.

- **Experiencia**

- Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública o en sociedades mercantiles de carácter público, hasta un máximo de ocho (8) puntos, a razón de 0,35 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el Grupo A2 (B) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Forestal o grado equivalente, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.
- Se valorará la autoría en la redacción de instrumentos de gestión forestal presentados a la administración competente, hasta un máximo de ocho (8) puntos, a razón de 1 punto por IGF.

- **Conocimientos de informática:**

Máximo diez (10) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez.

ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
Sistemas de información geográfica
Teledetección y Lidar
Cartografía catastral
Diseño asistido por ordenador

Baremación	PUNTOS
Entre 10 y 29 horas	0.65
Entre 30 y 59 horas	1.25
Entre 60 y 119 horas	2.50
Entre 120 o más horas	5

- **Conocimientos del medio y obras:**





Máximo catorce (14) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez.

ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
Gestión y aprovechamiento agroforestal
Seguridad y salud en obras
Fitosanitario (formaciones forestales)

Baremación	PUNTOS
Entre 10 y 29 horas	0.65
Entre 30 y 59 horas	1.25
Entre 60 y 119 horas	2.50
Entre 120 o más horas	5

La puntuación final será aquella obtenida de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la de la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, será la puntuación final.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

SEXTA. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN

1.- El proceso de oposición serán evaluados por el tribunal designado para el efecto conforme a lo establecido en la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que estará compuesto por: presidente, tres vocales y Secretario.

También podrá estar presente, en concepto de observador, un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en este ayuntamiento.





Ayuntamiento de Piornal

El tribunal quedara integrado por los suplentes respectivos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes.

2.- Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas. La designación de los miembros Titulares, incluirá la de los respectivos suplentes.

3.- Constitución y actuación.- El Tribunal se constituirá el día señalado por el Sr. Alcalde, el cual, se publicará en el tablón de anuncios. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

4.- Puntuación: La puntuación total será la suma de puntos conseguidos en la prueba tipo test. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

5.- La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONTRATACIÓN

La puntuación total obtenida por cada aspirante con carácter provisional será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento otorgándose un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación para reclamaciones o alegaciones.

En el supuesto de desistir o renunciar la persona propuesta, decaerán sus derechos en favor de la persona que haya obtenido la segunda mayor puntuación y así sucesivamente. En caso de empate, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio y, de persistir el mismo, por sorteo.

El Tribunal de Selección efectuará propuesta de contratación, a favor del candidato/a, que hayan obtenido mayor puntuación para la formalización del correspondiente contrato. Quedando los demás aspirantes en lista de espera, por orden de puntuación, durante el periodo para el que se plantea la contratación. Esta lista de espera ÚNICAMENTE podrá emplearse para posteriores contrataciones laborales para cubrir bajas por IT o renuncias voluntarias o despidos de este puesto de trabajo de que es objeto de esta convocatoria.

El presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.





OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad por lo que la participación en el mismo supone la aceptación por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su documentación, para las publicaciones en boletines oficiales, tabloneros de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo. En cualquier caso, la presentación de la documentación implica que la persona solicitante resulta informada y da su consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Piornal informa a las personas interesadas en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección del personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito acompañado de la fotocopia del DNI o documento equivalente dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Piornal.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En Piornal a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo. Javier Prieto Calle.





Ayuntamiento de Piornal

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (PERSONAL LABORAL TEMPORAL PCEM)

Lea atentamente todos los campos de la solicitud. Todos los contenidos son obligatorios cumplimentarlos.

CONVOCATORIA

Fecha publicación de la convocatoria:

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre	D.N.I.	Nacionalidad	
Domicilio	Localidad	C.Postal	Teléfono
Correo electrónico:			

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

1. Que he LEÍDO y COMPRENDIDO las Bases de la Convocatoria, CUMPLO los requisitos establecidos en las BASES y ACEPTO formar parte de este proceso de provisión del puesto señalado.
2. Que todos los datos señalados y aportados para esta convocatoria y que figuran en mi solicitud son ciertos y auténticos.

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Piornal, para que, exclusivamente en relación con la gestión de los datos de esta convocatoria, acceda a los datos relativos a mi persona que figuran en sus bases de datos, así como en las de otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos, con objeto de poder verificar los datos que no son necesarios que sean aportados en la misma

En Piornal, a..... de de 2024

NOMBRE / APELLIDOS	DNI / NIE	FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA
--------------------	-----------	--------------------------------

Cod. Validación: 5NEGHSXMM75CCDKCZAAPHWQG
 Verificación: https://piornal.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13





Ayuntamiento de Piornal

MÉRITOS DECLARADOS POR LA PERSONA SOLICITANTE. FASE DE CONCURSO

EXPERIENCIA

	Número	Puntos por unidad	Total
Nº de meses completos trabajados en Administración o empresa pública		0.35 puntos/mes	
Nº IGF, cuya autoría sea el aspirante		1 puntos/IGF	

CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Sistemas de información geográfica

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Teledetección y Lidar

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Cartografía catastral

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Cód. Validación: 5NEGXSXMM75CCDKCZAAPHWQG
Verificación: <https://piornal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13





Ayuntamiento de Piornal

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Diseño asistido por ordenador

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

CONOCIMIENTOS DEL MEDIO Y OBRAS

Gestión y aprovechamiento forestal

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Seguridad y Salud en obras

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Cod. Validación: 5NEGXHSXMM75CCDKCZAAAPHWQG
Verificación: <https://piornal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13





**Excmo Ayuntamiento
de
Piornal**

Ayuntamiento de Piornal

Total _____

Fitosanitario (formaciones forestales)

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

En Piornal, a..... de de 2024

NOMBRE / APELLIDOS	DNI / NIE
--------------------	-----------

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

ANEXO II

Ayuntamiento de Piornal

Plaza de España,1, Piornal. 10615 (Cáceres). Tfno. 927476010. Fax: 927476394





Ayuntamiento de Piornal

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON/DOÑA _____ con NIF núm. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, núm. _____, de la localidad de _____, provincia de _____, con núm. de teléfono _____ y nº de Seguridad Social _____.

EXPONE:

Que, enterado/a de la publicación y aprobación de las Bases de selección de un/a Ingeniero/a Técnico Forestal para su contratación, como personal en régimen laboral temporal, de 12 MESES de duración a jornada completa, estableciéndose el horario correspondiente a la jornada completa, para llevar a cabo labores propias del puesto para el Ayuntamiento de Piornal y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, adjunto al efecto la siguiente documentación:

-
-
-
-
-

Por la presente declara que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en la convocatoria y que no ha sido separado-a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado-a para el ejercicio de funciones públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar las bases por las que se rige la presente convocatoria. Por todo lo cual,

En _____, a _____ de _____ de 2024.

EL/LA ASPIRANTE





**Excmo Ayuntamiento
de
Piornal**

Ayuntamiento de Piornal

Cód. Validación: 5NEGXSXMM75CCDKCZAAPHWQG
Verificación: <https://piornal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

Ayuntamiento de Piornal

Plaza de España,1, Piornal. 10615 (Cáceres). Tfno. 927476010. Fax: 927476394



